Firmante: SANCHEZ RODRIGUEZ Nestor FAU 20380419247 hard
Fecha: 09/10/2024 18:42
Motivo: Visto bueno

FORMATO N° 01

FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

Unidad de Organización:	Programa de Apoyo al Transporte Subnacional - PATS
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	AOI00125002091 - GESTION ADMINISTRATIVA - PATS - 2340601
Denominación de la Contratación:	Servicio de seguimiento de proyectos de inversión en temas de ingeniería civil.

I. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación busca contar con el servicio de seguimiento de proyectos de inversión en temas de ingeniería civil, a fin de apoyar en el logro de los objetivos de Provías Descentralizado.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con el servicio de seguimiento de proyectos de inversión en temas de ingeniería civil, para el cumplimiento de las metas establecida.

III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

El prestador de servicio desarrollará las actividades necesarias para cumplir el objeto del contrato, siguiendo los procedimientos y estándares definidos para el Programa de Apoyo al Transporte Subnacional, y como mínimo deberá cumplir las siguientes:

- Apoyar en la programación, formulación y evaluación, según corresponda, del nuevo programa de caminos vecinales. De ser necesario, proyectar y/o emitir documentos a los diversos involucrados.
- Generar, sistematizar y administrar una base de datos de proyectos relacionados al nuevo programa.
- Asistir en la creación de marcos metodológicos y/o tecnológicos para el nuevo programa; por ejemplo, BIM, Lean Construction, fast track, gestión de riesgos, entre otros.
- Participar de manera activa en reuniones con los involucrados y posibles involucrados del nuevo programa (Banco Interamericano de Desarrollo, Banco mundial, otras entidades financiadoras, actores de diferentes sectores, autoridades y funcionarios, entre otros). Gestionar documentación y acuerdos tratados en las mismas.
- Coordinar actividades y designar personal en relación al cumplimiento de los objetivos de la Coordinación General y/o lo que el Coordinador General establezca.
- Apoyar en sistematizar y administrar una base de datos de los componentes I, II y III del PATS.
- Atender a autoridades y funcionarios de los diversos niveles de gobierno, en relación a proyectos que conforman el PATS.
- De ser necesario para cumplir con el objetivo del servicio, se pueden incluir otras actividades complementarias o relacionadas designadas por la Coordinación General del PATS.

Firmante: SANCHEZ RODRIGUEZ Nestor FAU 20380419247 hard
Fecha: 09/10/2024 18:42
Motivo: Visto bueno

De ser necesario, para la ejecución de la prestación de servicio solicitado, el proveedor podrá realizar comisiones de servicio al interior del país. Por lo cual, de considerar pertinente se proporcionará credencial, indumentaria e instrumento para el desarrollo de las actividades, los mismos que deberán ser devueltos al finalizar el servicio; asimismo se otorgará pasajes y viáticos que demanden la ejecución del servicio para lo cual se deberá realizar la rendición de cuentas correspondiente, acorde a las Directivas internas vigentes.

RECURSOS

El proveedor deberá contar con PC o Laptop y los recursos necesarios para el desarrollo del servicio. Sin que ello implique costos adicionales para la Entidad.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR

CONDICIONES GENERALES

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado
- Tener Registro Nacional de Proveedores en el Capítulo que corresponda. (se excluye en el caso que el valor de bien sea menor o igual a 1 UIT).
- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud vigente al momento de la prestación (se presentará a la firma de la Orden de servicio.

CONDICIONES PARTICULARES

Condiciones mínimas que deberá cumplir el proveedor del servicio sea persona natural o jurídica, además de no tener impedimento de contratar con el Estado, son:

Formación Académica:

- Bachiller en Ingeniería Civil y/o Ingeniería Geográfica

Experiencia:

- Experiencia General de dos (02) años en el sector público y/o empresas privadas.
- Experiencia Específica de un (01) año en el sector público y/o empresas privadas desempañándose como asistente de residente y/o ingeniería y/o asistente técnico y/o asistente de jefe de proyectos.

Curso y/o diplomado y/o especialización:

- Curso de AutoCAD 2D.
- Curso y/o diplomado en Contrataciones del Estado.
- Curso y/o diplomado en Gestión de proyectos y manejo de softwares BIM para obra civil.
- Curso de Planificación de proyectos BIM.

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de contratos y/u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación de servicios y/o constancia de trabajo, según corresponda.

Firmante: SANCHEZ RODRIGUEZ Nestor FAU 20380419247 hard
Fecha: 09/10/2024 18:42
Motivo: Visto bueno

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS (De corresponder)

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por la ejecución de la prestación.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

PROVIAS DESCENTRALIZADO proporcionará un código de usuario y clave temporal, de ser necesario para acceder a los sistemas informáticos a efectos de cumplir con las obligaciones; en tanto dure el servicio, así como su retiro al finalizar.

PROVIAS DESCENTRALIZADO asumirá el costo de pasajes, viáticos y traslados cuando el proveedor realice visitas de campo autorizadas por la entidad.

VI. SEGUROS (De corresponder)

Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud vigente al momento de la prestación (se presentará a la firma de la Orden de servicio).

VII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR: El servicio se ejecutará de manera presencial, por lo que será necesario que el proveedor se encuentre físicamente en la sede central de PVD.

PLAZO: El plazo de duración del servicio será de ochenta y dos (82) días calendario; contados a partir de notificada la Orden de Servicio.

VII. ENTREGABLES

En dicho plazo deberán cumplir con presentar un informe, conforme las actividades realizadas según el numeral 6.1. De acuerdo a las labores que le sean asignadas.

- Primer entregable: hasta los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.
- Segundo entregable: hasta los sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.
- Tercer entregable: hasta los ochenta y dos (82) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.

IX. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el Coordinador General del PATS, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, SCTR, recibo por honorarios y suspensión de cuarta, de ser el caso. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor de diez (10) días calendario de presentado el respectivo entregable.

X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Firmante: SANCHEZ RODRIGUEZ Nestor FAU 20380419247 hard
Fecha: 09/10/2024 18:42
Motivo: Visto bueno

Se pagará en tres (03) armadas iguales o equivalentes, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad por el funcionario competente.

✓ Primer Entregable: luego de emitirse la respectiva conformidad.
✓ Segundo Entregable: luego de emitirse la respectiva conformidad.
✓ Tercer Entregable: luego de emitirse la respectiva conformidad.

XI. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.

XII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIII. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS (De corresponder)

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

XIV. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:
En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías: F = 0.40.
b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
b.1) Para servicios en general y consultorías: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera

Firmante: SANCHEZ RODRIGUEZ Nestor FAU 20380419247 hard
Fecha: 09/10/2024 18:42
Motivo: Visto bueno

materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

XV. OTRO TIPO DE PENALIDADES (De corresponder)

Confidencialidad
El POSTOR deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.
EL POSTOR no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.
En tal sentido, el POSTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, sociolaboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

Propiedad Intelectual
La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.
A solicitud de la Entidad, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

XVI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La Entidad puede establecer procedimiento del mismo.

XVII.SANCIONES

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de la Ley.

XVIII. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios,

Firmante: SANCHEZ RODRIGUEZ Nestor FAU 20380419247 hard
Fecha: 09/10/2024 18:42
Motivo: Visto bueno

accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XIX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XX. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

FIRMA DIGITAL

Firmante: SANCHEZ RODRIGUEZ Nestor FAU 20380419247 hard
Fecha: 09/10/2024 18:43
Motivo: Firma digital

Firma del solicitante

FIRMA DIGITAL

Firmante: SANCHEZ RODRIGUEZ Nestor FAU 20380419247 hard
Fecha: 09/10/2024 18:43
Motivo: Firma digital

Firma del Jefe de la Unidad Usuaria